



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°:
EN CONCÓN,

1707

10 SEP 2020

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: *"Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso"*
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Decreto Alcaldicio N°1.623, de fecha 12 de agosto 2020, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada "Altas Integrales, programa Odontológico Integral Mas Sonrisas 2020".
- g) Ficha Licitación Propuesta Publica "Altas integrales, programa Odontológico Integral Mas Sonrisas 2020", ID 2598-23-LE20.
- h) Oferta técnica del oferente, 1 aceptada.

CONSIDERANDO: La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N°19, de fecha 03 de septiembre del 2020, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada (s) a la(s) empresa(s) del rubro señalada(s) en la parte resolutive del presente acto administrativo; que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que la(s) empresa(s) que más abajo se expresa(n), dieron (dio) cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-23-LE20.

i) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. ADJUDÍQUESE, la Propuesta Pública 2598-23-LE20, denominada **"ALTAS INTEGRALES, PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL MAS SONRISAS 2020"**, a los proveedores señores:

SERVICIOS ODONTOLOGICOS ORAL CLINIC LIMITADA., Rut: 76.132.122-6, el Ítem 1, para el servicio de "90 Altas Integrales, programa Odontológico Integral Mas Sonrisas 2020" para el Centro de Salud Familiar, en un monto de \$ **15.668.280.-** (quince millones seiscientos sesenta y ocho mil doscientos ochenta pesos, exento de impuestos).

El periodo de duración del presente servicio sera al 31 diciembre 2020 a contar de la fecha de adjudicación, envío de la Orden de Compra y/o hasta agotar el ítem presupuestario según sea el caso. En la medida de que las circunstancias nacionales y regionales por COVID-19 permitan realizar estas atenciones.

- 2. **EMÍTASE**, la Orden de Compra pertinente, a través del portal Mercado Público.
- 3. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
- 4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Público.
- 5. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- 6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIALILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

Distribución

Sec. Municipal
Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mml